
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fernando GASTIAZORO, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia BERARDO, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ ZAPATA, MARIACELESTE Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA (21-10785985-0), se notifica por edicto al Sr. CRISTIAN CESAR DIAZ, DNI 24.570.182, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 4 de Febrero de 2026. Con los autos: SDNAF C/ ZAPATA MARIA CELESTE y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10781502-0 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 204 de fecha 12/12/2025 respecto del niño CIROABEL DIAZ. Cítase y emplázase a María Celeste Zapata y Cristian Cesar Díaz a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de la responsabilidad parental de María Celeste Zapata y Cristian Cesar Díaz y a la tutela propuesta del niño GIRO ABEL DIAZ bajo responsabilidad de María Alejandra Oliver y Danilo José Ocampo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a 05 de febrero de 2026 intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Notifíquese. Dra. Natalia Berardo, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. En consecuencia queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.

S/C 560478 May. 8 May. 12

Por disposición del Dr. Fernando GASTIAZORO, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia BERARDO, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ ZAPATA MARIA CELESTE y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10781502-0), se notifica por edicto al -Sr. CRISTIAN CESAR DIAZ, DNI 24.570.182, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 08 de Octubre de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000123 de fecha 03 de julio de 2025 la que tiene por sujeto de protección al niño Giro Abel Díaz, ratificándola. 2) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la

Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a María Celeste Zapata (DNI Nro. 37.154.856) y a Cristian César Díaz (DNI Nro. 24.570.182) que tenga por beneficiario al niño Giro Abel Díaz (DNI nro. 56.687.790) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Natalia Berardo, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez A/C” En consecuencia quedan/n Ud./s. debidamente notificado/s.

S/C 560479 May. 8 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguientes. “Santa Fe, 8 de mayo de 2026.-VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes cuyo último movimiento sea anterior al 31/12/2021, inclusive. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno.No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, dos avisos en el diario “El Litoral”, dando a conocer el presente decisorio, carteles informativos en el juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados, y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente hasta el día 10 de junio de 2026, inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna.

Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes cuyo último movimiento sea anterior al 31/12/2021, inclusive. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; hasta el día 10 de junio de 2026, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Publicar dos avisos en el diario “El Litoral”. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados.4) Remitir copia de la presente a la Presidencia

de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Hágase saber. Fdo.: José I. Lizasoain (Juez)"

S/C 48888 May. 8 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CENTURION, JUAN RAMÓN S/ QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02059986-0 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar la verificación de los créditos ante la sindicatura es 12/06/2026. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Habiendo resultado sorteada para actuar como Síndico la CPN Adriana Bonavia, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese" Fdo.: Dra. María Romina Kilgmann y "Santa Fe 24 de Abril de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN Adriana Graciela Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese." Fdo Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 28 de Abril de 2026.

S/C 560454 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Lucio Palacios, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE, CLAUDIA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02054759-3)", se ha ordenado por proveído de fecha 30/04/2026, REPROGRAMAR fechas dispuestas en el auto APERTURA QUIEBRA de fecha 02 de Septiembre 2025. Se hace saber que oportunamente: 1º)- Se ha declarado la quiebra de CLAUDIA GUADALUPE AGUIRRE, D.N.I. Nº 27.128.444 de apellido materno FERNANDEZ. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 25 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. Luis Ramón Fernández con domicilio constituido con domicilio constituido en calle en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe; domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 4 de Mayo 2026. Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria.

S/C 560466 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MOLINA, ROBERTO ADRIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059260-2), se ha declarado la quiebra en fecha 17 de abril de 2026 de ROBERTO ADRIÁN MOLINA, DNI 28.331.902, CUIL 20-28331902-5, apellido materno PAZ, domiciliado en calle Pasaje 14 s/n de la ciudad de Sauce Viejo y con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 17 de abril de 2026: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... "Santa Fe, 17 de abril de 2026.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROBERTO ADRIAN MOLINA, DNI 28.331.902, CUIL 20-28331902-5, apellido materno PAZ, domiciliado en calle Pasaje 14 s/n de la ciudad de Sauce Viejo y con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Oficina A de la ciudad de Santa Fe;... 10) Fijar el día 12 de Junio de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.;... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522. computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio..." Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). OTRO DECRETO: "SANTA FE, 23 de abril de 2026... Habiendo resultado sorteado para actuar como Síndico el CPN Horacio Romagnoli, se lo designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560468 May. 8 May. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: QUINTANA, NARELLA BELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02042012-7, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución "////ta Fe, 27 de ABRIL de 2026.- RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Narella Belén Quintana. Oficiése a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza) SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria). Dra. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 560473 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, IRINA MARIANELA s/QUIEBRA" CUIJ: 21-02060173-3- AÑO: 2026; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (Art.89 Ley 24.522) lo siguiente: "SANTA FE, 14 de Abril de 2.026 .Autos vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de IRINA MARIANELA GARCIA, DNI:45.653.417, apellido materno Pereyra, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle LAVAISE Nº 1074, PB, dpto. 2 y legalmente en calle ALVEAR Nº 6024, ambos de la ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.- 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.-... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido;

oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación.- ... 10) Fijar el día 05/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.- 11) Designar el 03/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 16/09/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general.- Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios: Juez.- Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs.- Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522).- Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 560481 May. 8 May. 14

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Javier F. DEUD, hace saber que en los autos: RUIZ, AGUSTIN TADEO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02059657-8, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 11 hs y 16 a 20 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. SANTA FE, 17 de Abril de 2026. Proveyendo escritos cargos Nº 1264 y 1269: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN ESCOBAR, Cristian Daniel, désígnaselo en tal carácter. Téngase presente la aceptación del cargo para el cual fue designado. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier F. DEUD, Juez; Dra. Ana I. ZANUTTINI, Prosecretaria. Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

S/C 560483 May. 8 May. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OJEDA, LUCAS EZEQUIEL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02059709-4) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 16/04/2026 se ha declarado la quiebra de LUCAS EZEQUIEL OJEDA, de apellido materno "GIANELLI", DNI. Nº 27.830.804, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Sarmiento N 2337 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 12/06/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 560675 May. 8 May. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARCELO IVAN s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02060450-3) que se tramita por ante Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha

22/04/2026 se ha declarado la quiebra de MARCELO IVAN FERNANDEZ, de apellido materno "BORDA", DNI. N° 39.369.335, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Maipú N° 1261 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe habiéndose dispuesto hasta el día 19/06/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Romina Freyre Secretaria".

S/C 560673 May .8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alfredo Lucio Palacios se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE LUIS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-02050916-0, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de abril de 2026....Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 218 LCQ). "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios

- Juez".

La resolución de regulación de honorarios en su parte pertinente dispone lo siguiente: "Santa Fe, 28 de abril de 2026RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN Marcela Maldonado en la suma de

\$2.842.529,47.- y regular los estipendios del Dr. González Alejandro Agustin por su actuación en autos en la suma de \$1.218.226,92. Corrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 3487. Insértese. Hágase saber. "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez; Dra. Romina Soledad Freyre- Secreteria".

S/C 560636 May. 8 May. 11

Por disposición del JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOMINACION, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CANTERO, JOANA LUDMILA DENISE Y OTROS S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" (CUIJ: 21-02060536-4), se hace saber que JOANA LUDMILA DENISE CANTERO, D.N.I. 42.924.070 y PABLO OSCAR CANTERO, D.N.I. 44.233.961 promovieron acción de Cambio de Nombre, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación". Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo establecido en los artículos 67 del C.P.C.C. y 70 del C.C.C.N..

S/C 560696 May. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "MENDOZA Vanesa Noemi s/ Quiebra CUIJ: 21-02059347-1", se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Abril de 2026. Por recibido Oficio de la Presidencia de Cámara en cargo 5534/26. Conforme el mismo, designase Síndico para actuar en los presentes, al sorteado CPN Miguel Ángel Cassetai domiciliado legalmente en calle Calchines 1725 y quien comparece a aceptar el cargo bajo escrito Nro. 5642/26, al que se provee: Téngase presente la aceptación del cargo. Publíquense edictos. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini. (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassetai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassetai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 560736 May. 8 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "GOMEZ Nelida Estela s/ Quiebra CUIJ: 21-02050415-0", se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Abril de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.- Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini. (Secretario)" y "SANTA FE, 27 de Abril de 2026. En relación al requerimiento de la sindicatura, respecto a la fijación de nuevas fechas: Advertido en este estado que los términos fijados en la sentencia del 13/05/2025 ya han transcurrido y la demora en realizar el sorteo de Síndico, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 31 de Julio como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 14 de Septiembre de 2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese.- Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini. (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassetai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassetai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 560738 May. 8 May. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Secretaria Unica-, en lo autos caratulados: "RAMOS, INES NELIDA S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21- 02058642-4), Año 2.026, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA INES NELIDA RAMOS, D.N.I. 05.141.397 (fs. 22 y 23 SISFE) y fallecida el 17/09/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) ." SANTA FE, de MAYO de 2.026

\$ 45 May. 08

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "ROA, ELBIO OLFIDIO S/ SUCESORIO" (21-02060502-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROA ELBIO OLFIDIO, DNI NRO. 8.322.542, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el HALL de los Tribunales. Fdo.: Secretaria a cargo. Santa Fe, de ABRIL de 2026

\$ 45 May. 08

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en "FLAMENCO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26216325-0;" se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juan Carlos FLAMENCO - L.E. 7.173.746-, bajo apercibimientos de ley. TOSTADO, de Mayo de 2026. Fdo.: Fdo. Dr. ACUÑA (Juez)- Dr. BARRERA (Secretaria).-

\$ 45 May. 08

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral, de la Segunda

Nominación de la Ciudad de Vera y en autos “ ESPINOSA, Pura Selva Argentina C/BERTINAT, PAULINA y Otros S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO” CUIJ 21-25277981-4, se ha dispuesto: Declárase rebelde a los demandados en autos, Sucesores de Ricardo Teodoro Espinosa- Fdo: Dra. Mónica Alegre: Secretaria Subrogante Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez.-Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Página Web Oficial.- Vera, 28 de abril de 2026.-

\$ 100 560453 May. 8 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe en autos: “RIVERO, CAROLINA LETICIA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA” CUIJ 21-25278913-5, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: “VERA, 04 de Junio de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de supresión de apellido paterno. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Ministerio Pupilar y al Registro Civil. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.-”. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro decreto: “VERA, 06 de Junio de 2025. Ampliando el decreto de fecha 04/06/2025: Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. Oficiése a los registros respectivos a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes, autorizando al peticionante al diligenciamiento con facultades de ley; Por ofrecidas pruebas: Documental: agréguese la acompañada. Notifíquese.-”. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 15 de abril de 2026.-

S/C 560455 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe en autos: “MUÑOZ, ANTONELA SOLEDAD S/ CAMBIO DE APELLIDO” CUIJ 21-25278894-5, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: “VERA, 23 de Mayo de 2025.- Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de ANTONELA SOLEDAD MUÑOZ y de su hija menor de edad LUZ MILAGROS JOSEFINA MUÑOZ, a la que se le imprimirá el trámite de Sumaria Información... Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC... Notifíquese.-”. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. El presente edicto debe publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses y es sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General. Vera, 24 de abril de 2026.- Dra. Margarita Savant, Secretaria.

S/C 560452 May. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: “REINOSO.: FRANCISCO RAUL S/RECTIFICACION DE PARTIDA - CUIJ 21-25277718-8” donde se pretende el cambio de apellido de Francisco Raúl Reinoso, DNI 46.220.117, por el de Francisco Raúl Antoniazzi, se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 28 de Febrero de

2024.- Téngase presente. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 CCYC, publíquense en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses ... Notifíquese”. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 7 de Octubre de 2024. Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 560451 May. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Nº 13 de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: “CISNEROS, LUANA AGOSTINA S/ CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-25277944-9 donde se pretende el cambio de apellido de LUANA AGOSTINA CISNEROS - DNI 46654971 a LUANA AGOSTINA MAIDANA se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: “VERA, 12 de Septiembre de 2023.- (...). Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. (...). Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses.... Notifíquese”. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 30 de abril de 2025.- Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 560450 May. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: “SOUILHE, LARA JOSELINA S/ CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-25278606-3”, donde se pretende el cambio de apellido de LARA JOSEFINA SOUILHE, D.N.I. Nº 40.925.287, por el de LARA JOSEFINA MAZZON se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: “VERA, 27 de noviembre de 2024.-... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCYC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses... Notifíquese”. Firmado: Dra. Mónica Alegre (Secretaria Subrogante), Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 3 de Abril de 2025. Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 560449 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe en autos: “AGUIRRE, ZULEMA JACKELINE M. S/ CAMBIO DE APELLIDO” CUIJ 21-25278584-9, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: “VERA, 22 de Noviembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO de ZULEMA JACKELINE MILAGROS AGUIRRE, a la que se le imprimirá el trámite de Sumaria Información. Por ofrecidas

pruebas: Documental: agréguese la acompañada por SISFE. Dese intervención al Director General del Registro Civil y al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCC. Oficiése a los registros respectivos a los fines de que informe sobre las medidas precautorias existentes, autorizando al peticionante al diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese.-". Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 15 de Abril de 2026.

S/C 560445 May. 8

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 13 de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "AVALOS, ISABEL REYNA C/ MONZON, JORGE RECTOR Y/O TERCEROS OCUPANTES S/ DESALOJO" CUIJ 21-23048982-0 se notifica el siguiente decreto: "VERA, 19 de Agosto de 2025.- Agréguese cédulas y oficio diligenciado. Como lo solicita y a los fines que pudieren corresponder, inscríbese como litigioso el Inmueble objeto del presente librándose oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo. Fecho, publíquese edictos por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.". Fdo.: Dr. José Luis Freijo (Juez), Dra. Carina Navarro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado por 3 días sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los Tribunales de Vera. Vera, 4 de Abril de 2026. Dra. Carina M. Navarro, Secretaria.

S/C 560444 May. 8 May. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos: "VALDEZ MARIA BELEN S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-25278149-5, donde se pretende el cambio de apellido de FIORELLA LORELEY MAIDANA VALDEZ por FIORELLA LORELEY VALDEZ se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 24 de Octubre de 2024.- Advertido en este estado que se ha omitido ordenar la publicación de edictos respectiva, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el Boletín Oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese .-". Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Mónica Alegre (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 14 de noviembre de 2024.- Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 560443 May. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "ENRIQUE, MARTINA SI CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-25278380-3", donde se pretende el cambio de apellido de Martina Enrique por Martina Chamorro se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "VERA, 25 de Julio de 2024 (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el

BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiéase al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. A lo demás oportunamente. Notifíquese.- “Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria”. El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 14 de noviembre de 2024. Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante.

S/C 560442 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Vera, provincia de Santa Fe en autos: “ALE, FERNANDO HERNAN S/ CAMBIO DE APELLIDO” CUIJ 21-25279148-2, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: “VERA, 06 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo petitionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. Oficiéase al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor. Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. A lo demás oportunamente. Notifíquese.-”. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria. El presente edicto debe publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses y es sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General. Vera, 17 de abril de 2026.- Dra. Mónica Alegre, Secretaria.

S/C 560441 May. 8

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INST. LABORAL 2da. NOM. SEC. UNICA, DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en autos caratulados “ASOCIART ART SA C/ LENCINA JOANA ROCIO EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CANDIANO LUCAS SANTIAGO. - S/ CONSIGNACION - CUIJ 21-23701837-8”, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de ALBERTO LUCAS NICOLÁS CANDIANO, DNI Nº 35.751.959, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: AYELEN DESMONTS, Secretaria. ESTEBAN MARQUEZ, Juez.

\$ 300 560470 May. 8 May. 12

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PYME RURAL C/ DALL AGNOLA LEONARDO JAVIER S/ DEMANDA ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" (CUIJ: 21-24208277-7) se notifica por edictos al Sr. Dall Agnola Leonardo Javier, DNI 28.925.896, que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela 20 de abril de 2026. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Atento el trámite de los presentes autos (juicio ordinario), de la demanda córrase traslado al demandado rebelde por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-" FIRMADO: Juliana Foti (Secretaria) - Mauro D. García (Juez). Rafaela, 24 de Abril de 2026. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 50 560384 May. 8 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GIORGETTI DE PIRIZ SILVIA C. Y OTROS S/ QUIEBRA"

(Expte. 1362 Año 2001 / CUIJ 21-23895820-9), se ha dispuesto: "Rafaela, 20 de Abril de 2026. Y VISTOS:...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra por pago total, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522. 2) Ordenar el cese de la prohibición de salida del país y el levantamiento de la inhibición general de bienes de los fallidos Silvia Clorinda Giorgetti y César Lautaro Piriz. 3) Comuníquese al Registro de Procesos Universales y ofíciase a las autoridades de frontera correspondientes. Ofíciase a los registros correspondientes. 5).Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (art. 279 L.C.Q.). Notifíquese." Firmado: SANDRA INES CERLIANI (Secretaria); MATIAS RAUL COLON (Juez). Rafaela, 28 de Abril de 2026. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 560366 May. 8 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, en autos caratulados: "JOCKEY CLUB RAFAELA S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ Nº 21-23943829-3, hace saber por el término de ley que la concursada ha solicitado la declaración de cumplimiento del acuerdo preventivo homologado con fecha 26/03/2015, así como la conclusión del presente concurso, en los términos del art. 59 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que, conforme lo manifestado por la Sindicatura en autos, la concursada habría satisfecho la totalidad de las acreencias derivadas del acuerdo homologado. En virtud de ello, se cita y emplaza a los acreedores y a todo interesado para que formulen las oposiciones que estimen corresponder, bajo

apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

Rafaela, 27 de abril de 2026. Fdo. Denis Sierra - Prosecretaria

S/C 560801 May. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos "SEGRETIN NESTOR OSVALDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-25034233-8) se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 22 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de NÉSTOR OSVALDO SEGRETIN, argentino, jubilado, DNI 12.590.655, con domicilio real en calle Sarmiento N°1270 de la ciudad de Reconquista (SFJ), y con domicilio legal en calle Belgrano N° 1099 de Reconquista.-". Firmado: Dr. Guillermo Angaramo (Secretario) - Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). OTRA RESOLUCIÓN: "Reconquista, 16 de abril de 2026. II: Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 05 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 14 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales y el día 17 de septiembre de 2026 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. Notifíquese.-". Firmado: Dra. Paola Vanesa BUYATTI (Prosecretaria) Dr. Franco RASCHETTI (Juez). Se hace saber que se ha designado como síndica a la CPN Silvia Mabel Manno, con domicilio constituido en Iriondo N° 881 de la ciudad de Reconquista y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar - Reconquista, 29 de Abril de 2026. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

S/C 560464 May. 8 May. 14